



**DECRETO ALCALDICIO N° 1145  
LITUECHE, 09 de Mayo de 2014**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de apoyo administrativo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 1026 del 23 de Abril del 2014, donde se aprueban Bases de Concurso y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-33-L114 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los Servicios de un Apoyo Administrativo para el Programa Recreacional
- La oferta presentada por la Srta. Leslie María Adelaida Vial , Rut 15.770.259-5 y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

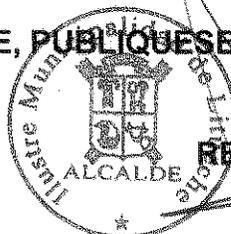
**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDICASE** a contar de la fecha de este Decreto, a la Srta. Leslie María Adelaida Vial, Rut 15.770.259-5, los Servicios de un Apoyo Administrativo para el Programa Recreacional, por la suma de \$2.560.000.- (Dos Millones Quinientos Sesenta mil Pesos) impuesto incluido, que serán cancelados en ocho pagos mensuales.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por la Srta. Leslie María Adelaida Vial, Rut 15.770.259-5, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal (s)



**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde



**ACTA COMISIÓN EVALUADORA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-33-L114**  
**“APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA RECREACIONAL”**

Con fecha 09 de mayo del 2014, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-33-L114 nombrada por Decreto Alcaldicio N° 1144 de 09

de Mayo de 2014, con el fin de realizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E.

1.- Se verifica la presentación de un oferente cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Leslie María Adelaida Vial Vera	15.770.359-5

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el punto N° 3 de las Bases Administrativas, lo que se detalla en cuadro siguiente:

**3.- INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ANEXOS y PROPUESTA ECONOMICA”**

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	15.770.359-5
		1
1	Identificación del Proponente (Formato N°1)	✓
2	Oferta Económica (Formato N° 2)	✓

**OBSERVACIONES**

En el Acto de Apertura de los “Documentos Anexos y Propuesta Económica” se verifica que de la oferta cumple con todo lo exigido en las Bases Administrativas.

**5.- PAUTA DE PONDERACION**

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes, se concluye lo siguiente:

**OFERTAS A PONDERAR**

1. El oferente Leslie María Adelaida Vial Vera, Rut 15.770.359-5 cumple con todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 15.770.359-5	% Ponderación
Experiencia laboral	Boletas de Honorario	30%
Oferta económica	30	30%
Entrevista	7	40%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

**CONCLUSIÓN**

El oferente Leslie María Adelaida Vial Vera, Rut 15.770.359-5, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases Administrativas, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Andrés Pérez Correa  
 Administrador Municipal

Cecilia Salamanca Moris  
 Jefe DEDECO

Gastón Figueroa Quezada  
 Encargado SECPLAC